LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

TOTAL	\$ 4.834.171,oo
NOTIFICACIONES	\$ 91.350,00
V/AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.742.821,00

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDÓN GUERRA Secretaría.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Onalvis Antonio Tordecilla Blanco
Radicado	05001-40-03-010 -2019-01319- 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por	
-------------	--

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3dcaac435d72c6d8491e21121b9d862574d07de08497c564ef714f0d7faed098

Documento generado en 18/08/2021 09:06:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica